

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 253 -2017-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de octubre de 2017



VISTO:

El Informe N° 210 -2017-DG-OGA/INS, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 224-2017-OEL-OGA/INS, emitido por la Oficina Ejecutiva de Logística; así como el Informe N° 145-2017-DG-OGAJ/INS, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2017-J-OPE/INS, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 051-2017-J-OPE/INS, de fecha 24 de marzo de 2017, N° 078-2017-J-OPE/INS, de fecha 03 de mayo de 2017, N° 101-2017-J-OPE/INS, de fecha 31 de mayo de 2017, N° 108-2017-J-OPE/INS, de fecha 09 de junio de 2017 y N° 140-2017-J-OPE/INS, de fecha 31 de julio de 2017, N° 150-2017-J-OPE/INS, de fecha 02 de agosto de 2017, N° 178-2017-J-OPE/INS, de fecha 25 de agosto de 2017 y N° 185-2017- J-OPE/INS, de fecha 31 de agosto de 2017, N° 188-2017-J-OPE/INS, de fecha 07 de setiembre de 2017, N° 198-2017-J-OPE/INS, de fecha 13 de setiembre de 2017 y N° 218-2017-J-OPE/INS, de fecha 06 de octubre de 2017; se aprueban las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE señala que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";



1



M.F.A.

Que, en el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



OTGDLV

Que, el numeral 7.6.3 de la misma Directiva, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";



J. Gutiérrez A.

Que, mediante Informe N° 210-2017-DG-OGA/INS, de fecha 25 de octubre de 2017, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 224-2017-OEL-OGA/INS, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Oficina Ejecutiva de Logística, mediante el cual sustenta la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir CINCO (05) procedimientos de selección con números de referencia 97, 98, 99, 100 y 101 en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a la información descrita en el Anexo N° 01; y excluir UN (01) procedimiento de selección con número de referencia 08, de acuerdo a la información descrita en el Anexo N° 02;



V. Suárez

Que, en razón de las disposiciones legales citadas, resulta necesario aprobar la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, conforme a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración; precisando que para el caso de la inclusión solicitada, se ha verificado que cuenta con los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000001542, de fecha 12 de julio de 2017, por el monto de S/ 45,354.33 (Cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con 33/100 Soles); N° 0000002123, de fecha 04 de setiembre de 2017, por el monto de S/ 145,565.80 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con 80/100 Soles); N° 0000002063, de fecha 29 de agosto de 2017, por el monto de S/ 229,140.90 (Doscientos veintinueve mil ciento cuarenta con 90/100 Soles); N° 0000002345, de fecha 09 de octubre de 2017, por el monto de S/ 34,650.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 Soles); N° 0000002547, de fecha 17 de octubre de 2017, por el monto de S/ 123,434.06 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro con 06/100 Soles) y con Previsión Presupuestal N° 011-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, por el monto de S/ 61,960.40 (Sesenta y un mil novecientos sesenta con 40/100 Soles), expedidos por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica; encontrándose garantizada la programación de recursos para el procedimiento de selección que se incluye;



M. CERNA H.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 253 -2017-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de octubre de 2017

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Sub Jefe del INS; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2016-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE; y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA y en la Resolución Suprema N° 017-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de **INCLUIR** cinco (05) procedimientos de selección con el número de referencia 97, 98, 99, 100 y 101; de acuerdo con la información contenida en el Anexo N° 01 y **EXCLUIR** un (01) procedimiento de selección con el número de referencia 08, de acuerdo con la información contenida en el Anexo N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, publique el contenido de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR A. CABEZAS SÁNCHEZ
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.EDU

Anexo N° 01

INCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2017-INS

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD C) SIGLAS A) AÑO
 D) RUC
 E) PLIEGO F) UNIDAD EJECUTORA

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO (METODO ESPECIAL DE CONTRATACION)	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FTE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
97	CONTRATACION INTERNACIONAL	BIENES	1	ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANALISIS MOLECULAR DEL LABORATORIO DE REFERENCIA NACIONAL DE ENTEROPATOGENOS DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	UNIDAD	01	45,354.33	1-SOLES	13	10-OCTUBRE	INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO (METODO ESPECIAL DE CONTRATACION)	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FTE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
98	CONTRATACION INTERNACIONAL	BIENES	1	ADQUISICION DE LECTOR DE MICROARREGLOS PARA EL ANALISIS CON CHIPS DE ADN PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA NACIONAL DE ENTEROPATOGENOS DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	BIEN	01	145,565.30	1-SOLES	00	10-OCTUBRE	INCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO (METODO ESPECIAL DE CONTRATACION)	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FTE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
99	CONTRATACION DIRECTA	BIENES		ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANALIZADOR GENETICO Y SECUENCIADOR			291,101.30	1-SOLES	00	10-OCTUBRE	INCLUSION
			1	ARRAY DE 24 CAPILARES DE 50 CM PARA SECUENCIADOR DE ADN	UNIDAD	03	41,846.70				
			2	KIT DE REACTIVOS PARA SECUENCIAMIENTO MASIVO PARA ANALIZADOR GENETICO X 600 CICLOS	UNIDAD	15	121,864.50				
			3	KIT DE SECUENCIAMIENTO BIGDYE TERMINATOR V3.1 X 100 DETERMINACIONES.	UNIDAD	10	85,586.00				
			4	POLIMERO POP 7 PARA NALIZADOR GENETICO 3130XL X 7.7 ML	UNIDAD	27	41,804.10				



Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
100	ACUERDO MARCO	BIENES	1	ADQUISICION DE CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	UNIDAD	01	34,650.00	1-SOLES	09	10-OCTUBRE	INCLUSION

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
101	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES		ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO			123,434.06	1-SOLES	00	10-OCTUBRE	INCLUSION
			1	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2 X 6FT	UNIDAD	01	72,800.00				
			2	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2 X 4FT	UNIDAD	01	50,634.06				



OTGDLV



M.F.S.

Anexo N° 02

EXCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2017-INS

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	C) SIGLAS	INS	A) AÑO	2017
E) PLIEGO	131- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	F) UNIDAD EJECUTORA	151	D) RUC	20131263130

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FTE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
8	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES		ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANALIZADOR GENETICO Y SECUENCIADOR			279,236.96	1-SOLES	00	02-FEBRERO	EXCLUSION
			1	ARRAY DE 24 CAPILARES DE 50 cm PARA SECUENCIADOR DE ADN	UNIDAD	3	40,642.50				
			2	KIT DE REACTIVOS PARA SECUENCIAMIENTO MASIVO PARA ANALIZADOR GENÉTICO X 600 CICLOS	UNIDAD	15	121,864.50				
			3	KIT DE SECUENCIAMIENTO BIGDYE TERMINATOR V3.1 X 100 REACCIONES	UNIDAD	10	76,100.00				
			4	POLIMERO POP 7 PARA ANALIZADOR GENETICO 3130XL X 7.7 mL	UNIDAD	14	40,629.96				



